



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2006/16
18 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
Tema 6 del programa provisional

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

**Informe de Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas
contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia
y formas conexas de intolerancia**

Resumen

El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia presenta este informe de conformidad con la resolución 2005/64 aprobada por la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones. El informe ilustra lo expuesto por el Relator Especial durante la presentación de su informe provisional a la Asamblea General (A/60/283) en su sexagésimo período de sesiones. El presente informe debe leerse conjuntamente con los informes sobre los programas políticos que promueven la discriminación racial o incitan a ella (E/CN.4/2006/54) y sobre la situación de los musulmanes y árabes en diversas regiones del mundo (E/CN.4/2006/17), presentados por el Relator Especial en este período de sesiones de la Comisión.

Todas las actividades que ha llevado a cabo el Relator Especial desde el último período de sesiones de la Comisión se han basado en dos cuestiones principales: el seguimiento atento y el análisis de las formas antiguas y nuevas de racismo, discriminación racial y xenofobia; y la promoción de una doble estrategia para combatirlas: una estrategia política y jurídica y otra cultural y ética. La estrategia política y jurídica, en la dirección de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, gira en torno a dos medidas gubernamentales importantes y urgentes: la expresión de una decidida voluntad política de combatir el racismo, y la adopción y aplicación de leyes nacionales contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. La estrategia intelectual y ética debe estar encaminada a promover una mejor comprensión de las raíces culturales profundas del racismo, de sus fundamentos, procesos y mecanismos ideológicos, culturales y mentales.

En 2005 el Relator Especial realizó dos visitas a países: una al Japón, entre el 3 y el 12 de julio de 2005, y otra al Brasil, entre el 17 y el 26 de octubre de 2005. Los resultados de esas visitas y las recomendaciones del Relator Especial figuran en sus informes a la Comisión (E/CN.4/2006/16/Add.2 y Add.3, respectivamente).

A juicio del Relator Especial, la situación actual del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia muestra las siguientes tendencias: agravamiento del racismo, de la discriminación racial y de la xenofobia alentado por la intolerancia y la hostilidad hacia la inmigración; aumento general de la difamación de las religiones, en particular el antisemitismo, la cristianofobia y, más concretamente, la islamofobia; rechazo cada vez mayor del multiculturalismo en la construcción de la identidad; tendencia a una jerarquización de las discriminaciones raciales; legitimación intelectual cada vez más manifiesta del racismo, de la discriminación racial y de la xenofobia; aceptación del racismo debido a la inclusión, en los programas de los partidos democráticos, de plataformas políticas racistas y xenófobas de los partidos de extrema derecha; y agravamiento de las manifestaciones de racismo en el deporte, en particular en el fútbol.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	4
I. ACTIVIDADES DEL RELATOR ESPECIAL	8 - 27	5
A. Visitas del Relator Especial	8 - 10	5
B. Seguimiento de las misiones.....	11 - 26	6
C. Actividades del Relator Especial	27	9
II. MANIFESTACIONES CONTEMPORÁNEAS DEL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.....	28 - 59	11
A. Multiculturalismo y racismo.....	29 - 34	11
B. Antisemitismo y cristianofobia.....	35 - 36	14
C. Legitimación intelectual del racismo y de la xenofobia	37 - 38	16
D. Racismo, discriminación y xenofobia en las zonas de entrada, recepción y espera.....	39 - 43	16
E. El racismo y el deporte	44 - 59	18
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	60 - 65	21

INTRODUCCIÓN

1. En su informe provisional a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones (A/60/283) el Relator Especial subrayó el agravamiento en todo el mundo de las manifestaciones de racismo, discriminación racial y xenofobia. En primer lugar, señaló que la cuestión de la discriminación se había complicado debido a que, en la mayoría de las crisis y tragedias recientes, habían estado presentes factores de raza, cultura y religión. El Relator Especial considera preocupante que esta amalgama no sólo dificulte el análisis y el diagnóstico del fenómeno -y, por lo tanto, debilite las respuestas y las estrategias- sino que también refuerce una dinámica de conflicto entre culturas y entre religiones. Esa dinámica se manifiesta en la interpretación comunitaria, étnica o religiosa de actos individuales y genera enfrentamientos comunitarios.
2. La combinación de religión, raza y cultura ha dado lugar a discriminación por motivos religiosos, en particular la islamofobia. En este contexto, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Relator Especial que examinara la situación de los musulmanes y árabes en diversas partes del mundo después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Ese examen se presenta aparte en el actual período de sesiones de la Comisión (E/CN.4/2006/17).
3. El Relator Especial también puso de relieve en su informe provisional a la Asamblea General la necesidad de que los gobiernos afirmaran y demostraran más decididamente su voluntad política de combatir el racismo, que debía ir acompañada de la movilización de los intelectuales y científicos para identificar las causas profundas y la naturaleza exacta de las manifestaciones y expresiones de discriminación. En ese contexto, el Relator Especial subrayó que era necesario tratar de la misma manera todas las formas de racismo y de discriminación, tomando como base la universalidad de sus causas profundas, y evitar su jerarquización, sin dejar por ello de reconocer sus singularidades y especificidades. En ese informe el Relator propuso que se prestara especial atención a la islamofobia. En el contexto ideológico creado por los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, la islamofobia es una manifestación de discriminación cada vez más frecuente y especialmente alarmante, a menudo justificada por políticas y programas de lucha contra el terrorismo. El Relator Especial insistió también en que otras formas graves de difamación de las religiones, en particular el antisemitismo y la cristianofobia, debían ser objeto de una mayor atención. Esas dos formas de discriminación serán tratadas en menor medida en el presente informe, ya que la Comisión pidió al Relator Especial, contrariamente a su recomendación, que examinara la situación de los musulmanes y árabes en diversas partes del mundo después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001.
4. El Relator Especial ha señalado también la aceptación e instrumentalización política de los discursos racistas y xenófobos como consecuencia de la insidiosa penetración en los programas políticos de los partidos democráticos de plataformas políticas racistas y xenófobas que hallan su justificación en la lucha contra el terrorismo, la defensa de la identidad nacional y la preferencia nacional o la lucha contra la inmigración ilegal. Las graves consecuencias de esta evolución no sólo se reflejan en una mayor participación en coaliciones de gobierno de partidos políticos que asumen de manera abierta esos programas y, por tanto, del acceso a puestos de responsabilidad y a la transformación del Estado, sino que se reflejan sobre todo en leyes y prácticas administrativas y de seguridad que criminalizan a los extranjeros, los emigrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo. El Relator Especial analiza esa grave amenaza a la democracia en su

estudio sobre los programas políticos que promueven la discriminación racial o incitan a ella, estudio que también ha sido presentado a la Comisión (E/CN.4/2006/54).

5. El Relator Especial observa una disminución de la voluntad política de muchos gobiernos de combatir el racismo y la discriminación, lo que se pone de manifiesto en el trato, contrario a las normas internacionales, que los servicios de seguridad, policiales y administrativos dan a los extranjeros, los solicitantes de asilo, los refugiados y los emigrantes, especialmente en las zonas de entrada, recepción y espera (aeropuertos, puertos y estaciones de ferrocarril). Esas zonas se caracterizan, entre otras cosas, por la ausencia de medios de recurso y de defensa de esos grupos especialmente vulnerables, por la utilización por las fuerzas del orden de violencia física y verbal de carácter racista, y por el hacinamiento, la promiscuidad y la ausencia de condiciones sanitarias mínimas. En el presente informe se trata esta cuestión de manera más detallada.

6. El Relator Especial observa con preocupación el aumento de la violencia y de las manifestaciones abiertamente racistas en el deporte, en particular en el fútbol, tema que será tratado de manera más detallada en el presente informe.

7. Por lo que hace a las comunicaciones enviadas a los gobiernos en 2004 (véase E/CN.4/2005/18/Add.1) que no han obtenido respuesta, el Relator Especial habría deseado tratar de ellas en el presente informe como hechos comprobados, pero debido a la falta de espacio, las examinará en su informe sobre las comunicaciones (E/CN.4/2006/16/Add.1).

I. ACTIVIDADES DEL RELATOR ESPECIAL

A. Visitas del Relator Especial

8. El Relator Especial realizó una visita al Japón entre el 3 y el 12 de julio de 2005 para examinar la situación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en ese país. Las observaciones y recomendaciones del Relator Especial figuran en su informe de misión (E/CN.4/2006/16/Add.2).

9. El Relator Especial también realizó una visita al Brasil entre el 17 y el 26 de octubre de 2005 cuyo principal objetivo era evaluar los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por su predecesor, que visitó el país en 1995, así como la situación actual del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en ese país. Las observaciones y recomendaciones del Relator Especial figuran en su informe de misión (E/CN.4/2006/16/Add.3).

10. Por lo que respecta a sus peticiones de visita, el Relator Especial informa a la Comisión de que no ha obtenido respuesta de los siguientes países: la India, el Pakistán y Nepal. El Relator Especial expresa su agradecimiento a los siguientes países que ya han respondido afirmativamente a sus peticiones de visita programadas para 2006: Suiza, la Federación de Rusia e Italia.

B. Seguimiento de las misiones

11. El Relator Especial insistió en sus anteriores informes en que, para dar credibilidad a los procedimientos especiales era preciso que se continuara el diálogo con los gobiernos interesados y que se tuvieran en cuenta las aspiraciones de las poblaciones y comunidades con las que se había reunido, que sus visitas no se consideraran meros actos puntuales y que se concediera la máxima importancia al seguimiento de sus informes y recomendaciones. En este contexto el Relator pidió a los gobiernos de los países visitados que se pronunciaran sobre la oportunidad y la posibilidad de realizar una visita de seguimiento para examinar las vías, los métodos y los resultados de la aplicación de sus recomendaciones. Hasta la fecha el Relator Especial ha visitado los siguientes países: Canadá, Colombia, Guyana, Trinidad y Tabago, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Côte d'Ivoire, Japón y Brasil. Además de las visitas puntuales, el Relator considera que el seguimiento puede hacerse también mediante la publicación periódica en sus informes de información sobre las medidas adoptadas, los progresos realizados y los problemas que sigan existiendo en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Esa información puede provenir de los gobiernos, las comunidades interesadas, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) de defensa de los derechos humanos, así como de las propias investigaciones del Relator Especial. A este respecto, en 2005 solicitó información sobre el seguimiento de sus visitas a las autoridades del Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Guatemala, Guyana, Honduras, Nicaragua y Trinidad y Tabago.

12. En una comunicación de 9 de agosto de 2005, la Fiscalía General de Trinidad y Tabago volvió a referirse al párrafo 45 del informe sobre la misión del Relator Especial (E/CN.4/2004/18/Add.1) que tuvo lugar entre el 22 y el 25 de julio de 2003. La Fiscalía General señala que Trinidad y Tabago se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al primer Protocolo Facultativo del Pacto; por consiguiente, se pueden presentar denuncias individuales ante el Comité de Derechos Humanos.

13. Sin embargo, el 26 de mayo de 1998 el Ministro de Relaciones Exteriores notificó por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas que Trinidad y Tabago denunciaba el Protocolo Facultativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Protocolo. Al mismo tiempo, se depositó un nuevo instrumento de adhesión en el que se incluía una reserva en relación con la pena de muerte. La denuncia se hizo efectiva el 26 de agosto de 1998, es decir, tres meses después de la notificación. Por consiguiente, el Comité de Derechos Humanos no tenía competencia para recibir nuevos casos relativos a la pena de muerte. La Fiscalía General de Trinidad y Tabago indicó también que su país no era parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

14. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas para Guatemala proporcionó información sobre el seguimiento de las recomendaciones del Relator Especial formuladas tras la misión realizada a ese país del 26 de junio al 2 de julio de 2004.

15. En su primera recomendación (véase E/CN.4/2005/18/Add.2) el Relator Especial consideraba que el Gobierno debería realizar un acto político de gran repercusión para mostrar su voluntad de eliminar el flagelo del racismo. El Relator Especial consideraba que, por ejemplo, con ocasión de un discurso solemne, "el Presidente de la República debería reconocer oficialmente la realidad y las consecuencias sociales, económicas y culturales de estos

fenómenos y manifestar la firme decisión del Gobierno de eliminarlos democráticamente con la participación de los pueblos interesados, indígenas y de origen africano" (párr. 47 a)).

El Coordinador Residente informó de que se habían organizado actos públicos para crear una base de acción de la lucha contra la discriminación racial y el racismo a los que habían asistido y en los que habían intervenido el Presidente y el Vicepresidente de la República. Esos actos incluyeron una ceremonia de lanzamiento de la Política de Estado para el Equilibrio y Convivencia Armónica, celebrada en abril de 2005 en el Palacio Nacional de la Cultura; el establecimiento del Consejo Asesor de la Presidencia de la República sobre Pueblos Indígenas y Diversidad; y la creación de una comisión de alto nivel para responder a las peticiones formuladas durante la marcha nacional contra la discriminación y el racismo, que tuvo lugar en agosto de 2005 y en la que participaron, entre otras, organizaciones indígenas, campesinos, mujeres, jóvenes y viudas y huérfanos del conflicto armado.

16. En su informe de misión el Relator Especial recomendó que se adoptara un enfoque integrado de lucha contra el racismo y la discriminación racial que se tradujera en la elaboración de un Programa nacional de lucha contra el racismo y la discriminación y de promoción de un pluriculturalismo igualitario (E/CN.4/2005/18/Add.2, párr. 47, c)). Según la información recibida, los funcionarios de origen indígena siguen luchando por la institucionalización de la Coordinadora Interinstitucional Indígena, formada por 18 entidades como las secretarías de la Presidencia, ministerios, y fondos e instituciones especializadas. Durante un acto público celebrado en 2004. El Presidente y -especialmente- el Vicepresidente de la República, alentaron a esos funcionarios a alcanzar su objetivo.

17. Respecto de la observación del Relator Especial sobre la falta de recursos disponibles para las instituciones de derechos humanos, así como para las instituciones que forman la Coordinadora Interinstitucional Indígena, según la información recibida la situación parece haber mejorado en 2005. También se observan señales alentadoras y progresivas de cambio, aunque esas mejoras se sitúan únicamente en el nivel general del aparato estatal. Así pues, mientras que en 2004 la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA) disponía de un presupuesto de 2 millones de quetzales, sin que existiera un renglón específico en el presupuesto general del Estado, en 2005 su presupuesto se duplicó y se creó un renglón específico. Para 2006 la Comisión ha previsto un presupuesto de 10 millones de quetzales que ya ha sido aprobado por el Congreso de la República. Sin embargo, los devastadores efectos del huracán Stan han obligado a elaborar un nuevo presupuesto nacional.

18. Por lo que respecta a la preparación de un programa nacional de lucha contra el racismo y la discriminación, la CODISRA ha comenzado a elaborar una Política de Estado para el Equilibrio y Convivencia Armónica que incluye a instituciones gubernamentales y a organizaciones de la sociedad civil. En la actualidad se dispone de un documento de base que debe someterse a un largo proceso de consultas a nivel nacional, que comenzará en 2006.

19. El Relator Especial propuso que se realizara una evaluación crítica en cuanto a los progresos y las limitaciones de las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Paz, y en particular del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. En ese contexto, el Relator Especial consideró que "la lucha contra el racismo y la discriminación racial debe vincularse a la promoción a largo plazo del pluriculturalismo sobre la base del principio de la unidad y de la diversidad: el reconocimiento, el respeto y la promoción de las especificidades y singularidades de la identidad, étnicas, espirituales y culturales de todos sus pueblos y

comunidades, así como la promoción de la dinámica de interacción y del enriquecimiento mutuo entre ellos" (E/CN.4/2005/18/Add.2, párr. 47 d)). El 3 de agosto de 2005 se aprobó la Ley marco de los Acuerdos de Paz, Decreto N° 52-2005 del Congreso de la República, cuyo objetivo es establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de aplicación de los Acuerdos de Paz. Por esa ley se creó la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz (CNAP), que tiene autonomía e independencia funcionales para dialogar, coordinar, iniciar, orientar e indicar reformas jurídicas y políticas, así como para elaborar proyectos que contribuyan a la realización de los acuerdos. La CNAP está formada por representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y por representantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y de algunos sectores de la sociedad civil: sindicatos, asociaciones de campesinos, asociaciones de empresarios, organizaciones de defensa de los derechos humanos y profesores universitarios. También participa en este órgano la Procuraduría de los Derechos Humanos y, en tanto que observador internacional, el Director Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

20. En sus recomendaciones el Relator Especial insistió especialmente en la importancia de forjar una identidad guatemalteca pluralista mediante la promoción de una educación pluricultural e intercultural. A juicio del Relator Especial, debería prestarse una atención especial a la escritura y a la enseñanza de la historia, al sistema de valores y al desarrollo de un auténtico multilingüismo en todos los ámbitos de la sociedad. El Relator Especial citaba como ejemplo el desarrollo de medios de comunicación locales, comunitarios y libres dotados de suficientes recursos. Esas medidas se han materializado en la celebración en el plano nacional de talleres de sensibilización para comunicadoras y comunicadores sociales organizados por la CODISRA y la sociedad civil.

21. Según una de las recomendaciones del Relator Especial (E/CN.4/2005/18/Add.2, párr. 47 g)), la labor iniciada por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, encargada de esclarecer las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, debería continuar y sus recomendaciones deberían aplicarse rápidamente. Mediante el Decreto gubernamental N° 258-2003, de 7 de mayo de 2003, modificado por el Decreto N° 188-2004, de 6 de julio de 2004, se creó el Programa Nacional de Resarcimiento para resarcir individual o colectivamente a las víctimas civiles de las violaciones de los derechos humanos y de delitos contra la humanidad cometidos durante el conflicto armado interno. Ese programa incluye la elaboración de políticas públicas y proyectos y actividades encaminados a reparar, resarcir, restituir, indemnizar, asistir y rehabilitar a las víctimas.

22. El Programa abarca actualmente los municipios de Chimaltenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Sololá. A pesar de los esfuerzos realizados, parece que existe un descontento en el plano regional que ha llevado a las víctimas a presentar quejas contra funcionarios del Programa por trato discriminatorio. La CODISRA y la Defensoría de la Mujer Indígena han denunciado públicamente esos hechos. Existen procedimientos en curso en esas dos instituciones para atender las quejas. Entre otras iniciativas, el programa Participación de la Sociedad Civil (PASOC) del PNUD colabora en diversos municipios con organizaciones de la sociedad civil, especialmente la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñez Desaparecida y con organizaciones de mujeres y de viudas a causa del conflicto armado para promover procesos locales de reconciliación. Esos espacios contribuyen a la formación y a la preparación de las comunidades para participar en el Programa Nacional de Resarcimiento.

23. El Relator Especial recomendó a las ONG que participaran en la elaboración del Programa Nacional de lucha contra el racismo y la discriminación y formularan propuestas para eliminar el racismo y la discriminación centradas en la solución de los problemas específicos de las comunidades. La mayoría de las organizaciones indígenas, nacionales y regionales, llevan a cabo campañas muy concretas de sensibilización, principalmente mediante seminarios, talleres y diplomas de formación dirigidos a hombres y mujeres de las comunidades y a funcionarios públicos, en los que se trata de la aplicación de los instrumentos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

24. En el marco del seguimiento de la visita del Relator Especial, a finales de 2004 se celebraron jornadas de sensibilización acerca de las culturas maya, garifuna, xinka y ladin en la región de Garifuna, así como actividades de formación y recreativas. Esos actos recibieron el apoyo del proyecto la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala. El pueblo garifuna propuso al Vicepresidente de la República la creación del Instituto Garifuna, cuyo objetivo es constituir en el futuro un fondo de desarrollo para el pueblo garifuna. El proyecto se halla en la actualidad en su primera fase, que comprende la creación de la infraestructura básica y la definición del mandato para la formación técnica de los garifunas que dirigirán el Instituto.

25. El Relator Especial también incluyó en su informe recomendaciones a la Organización de los Estados Americanos (OEA) (E/CN.4/2005/18/Add.2, párr. 48). En particular, recomendó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concediera un lugar prominente en la construcción de la paz a la erradicación del racismo y la discriminación racial con vistas a establecer un multiculturalismo regional, democrático, igualitario e interactivo. La sexta reunión de negociación entre los representantes de diversas organizaciones de pueblos indígenas y los representantes de los Estados se celebró en Guatemala del 10 al 14 de octubre de 2005 y contó con el apoyo del Gobierno y de organizaciones de pueblos indígenas para llegar a la decisión de adoptar la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Ese documento se debate desde 1999, y este año ha sido la primera vez que el Grupo de Trabajo ha celebrado sus reuniones fuera de la sede de la OEA.

26. El Relator Especial desea felicitar al Gobierno y a las instituciones competentes de Guatemala por las medidas adoptadas para el seguimiento de su informe. El Gobierno muestra así una decidida voluntad política de combatir el racismo y la discriminación de que son víctimas las comunidades indígenas y de origen africano. El Relator Especial se felicita también por la excelente colaboración del PNUD para recopilar la información necesaria. El Relator Especial expresa el deseo de que los otros países visitados sigan este ejemplo. Por último, desea señalar a la atención de la Comisión un efecto fundamental tanto de ese diálogo de seguimiento como de sus informes en general: el intercambio de información y de prácticas políticas, legislativas, judiciales y administrativas entre los países para combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.

C. Actividades del Relator Especial

27. Además de las visitas a países, las actividades del Relator Especial han incluido la participación en reuniones sobre el racismo, la discriminación racial y la xenofobia organizadas por organizaciones internacionales o regionales y por ONG. Esas actividades conjuntas se basan en tres consideraciones: promover y poner en práctica la Declaración y el Programa de Acción

de Durban; fomentar la movilización internacional contra el racismo; y concretar la complementariedad de los mandatos y los mecanismos de lucha contra el racismo y confrontar y compartir las experiencias, las reflexiones y los problemas sobre ese desafío común. En este contexto, el Relator Especial ha participado en las siguientes reuniones:

10 de enero	Grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión establecido con miras a estudiar las opciones relativas a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ginebra.
12 de febrero	Jornada sobre los migrantes, Quimper (Francia).
28 de febrero	Debate temático sobre la cuestión de la prevención del genocidio, organizado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Ginebra.
8 de marzo	Debate sobre el multiculturalismo, organizado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Ginebra.
30 de marzo a 3 de abril	Seminario sobre racismo y género, Puerto Rico.
21 a 25 de abril	Cumbre interreligiosa sobre la paz, Johannesburgo (Sudáfrica).
28 y 29 de abril	Debate sobre Suiza y la esclavitud, Salón del Libro, Ginebra.
10 y 11 de mayo	Reuniones de las comisiones nacionales europeas para la UNESCO, Luxemburgo.
25 a 27 de mayo	Conferencia Mundial sobre el Diálogo Interreligioso, Santiago De Compostela (España).
8 y 9 de junio	Conferencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre el antisemitismo y otras formas de intolerancia, Córdoba (España).
23 a 25 de septiembre	Conferencia organizada por la UNESCO y la ciudad de Nuremberg sobre el racismo en Europa.
26 a 29 de septiembre	Coloquio sobre el tema "Diversidad cultural en el Mediterráneo: entre el conflicto y el diálogo", Sevilla (España).
27 y 28 de octubre	Encuentro sobre el diálogo entre culturas y religiones, Madrid.
2 a 4 de noviembre	Estrategias para la inclusión de los pueblos de origen africano en los programas de reducción de la pobreza, Lima.

15 de noviembre	Conferencia del Fondo de proyectos contra el racismo y en favor de los derechos humanos, Gobierno de Suiza, Berna.
18 y 19 de noviembre	Seminario de expertos sobre la difamación de las religiones, Sevilla (España).
22 de noviembre	Discurso sobre los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo: "Lecciones aprendidas y nuevos desafíos", Berlín.

La participación del Relator Especial en esas reuniones giró en torno a las siguientes reflexiones:

- El agravamiento de las manifestaciones antiguas y nuevas de racismo y de xenofobia;
- El arraigo histórico y cultural del racismo, la discriminación racial y la xenofobia;
- La legitimación intelectual y la instrumentalización política del discurso y de los actos racistas y xenófobos;
- El papel central que desempeñan la concepción la identidad y el reto del multiculturalismo en la exacerbación de las manifestaciones de racismo y xenofobia;
- La dinámica de conflicto de civilizaciones, culturas y religiones, inherente al ascenso del racismo y a la combinación de los factores de raza, cultura y religión;
- La necesidad de promover una doble estrategia en la lucha contra el racismo: una estrategia política y jurídica para combatir sus manifestaciones y expresiones políticas, económicas y sociales; y una estrategia intelectual y ética para erradicarlo completamente de los sistemas de valores, las concepciones de la identidad, la escritura y la enseñanza de la historia, y la educación.

II. MANIFESTACIONES CONTEMPORÁNEAS DEL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

28. En esta sección el Relator Especial desea señalar a la atención de la Comisión algunos problemas y manifestaciones especialmente alarmantes de racismo, discriminación racial y xenofobia. La islamofobia y las actividades de grupos neonazis se tratan en dos informes aparte: el informe sobre la cuestión de la situación de los musulmanes y árabes en diversas regiones del mundo (E/CN.4/2006/17) y el informe sobre los programas políticos que fomentan la discriminación racial o incitan a ella (E/CN.4/2006/54), respectivamente.

A. Multiculturalismo y racismo

29. El problema del multiculturalismo, su reconocimiento, su gestión y sus dinámicas social, política y económica, es, de manera implícita, el problema central de las crisis actuales en la mayor parte de las regiones del mundo. La actual crisis de los barrios periféricos en algunas ciudades de Francia muestra la profundidad social y cultural del multiculturalismo. La cuestión

de la discriminación se articula en el proceso multicultural en torno a dos dimensiones principales. La dimensión más visible, política, económica y social, se caracteriza por la adecuación entre el mapa de la marginación y el mapa étnico, racial o religioso de una sociedad multicultural. Sin embargo, más allá de las apariencias superficiales, el reto identitario del proceso multicultural se pone de manifiesto en la lucha contra la discriminación en las esferas de la memoria y del sistema de valores. Esta dimensión, ignorada a menudo por los responsables políticos, revela la necesidad de adoptar una estrategia cultural y ética para erradicar el racismo y la discriminación en las sociedades multiculturales.

30. Las sociedades multiculturales son el resultado de procesos históricos de larga duración que han puesto en contacto a pueblos, culturas y religiones. Esos encuentros y puestas en común se han desarrollado en sociedades cuya organización progresiva ha producido, a lo largo de la historia, una estructura política de organización y de funcionamiento: la nación. El mecanismo de organización de esa estructura se ha articulado en general en torno a un factor de reconocimiento, cohesión y unidad: la identidad nacional. La correlación o el vínculo entre los conceptos de identidad y nación se ha traducido, a través de procesos de construcción identitaria basados en la instrumentalización de la historia, la memoria, la lengua, la cultura y la religión, en un concepto político y jurídico, el Estado-nación, que ha estructurado a la mayor parte de las sociedades modernas. Generalmente, el concepto de Estado-nación se ha concebido intelectual e ideológicamente y practicado políticamente como la expresión de una identidad nacional que representa, según los contextos políticos, en forma exclusiva a una etnia, una religión o una cultura. El problema fundamental de la mayoría de las sociedades modernas reside en la profunda contradicción entre el marco del Estado-nación, que es expresión de una identidad nacional exclusiva, y el proceso dinámico de multiculturalización de esas sociedades.

31. La diversidad cultural, étnica o religiosa de las comunidades, los grupos y los pueblos a los que diversos procesos históricos ha puesto en contacto, se traduce siempre en el encuentro de identidades diferentes. El contexto del encuentro, el descubrimiento, la conquista o la dominación determina la percepción de esta diversidad: atracción, repulsión, miedo u hostilidad. El encuentro intercultural genera, en consecuencia, una tensión identitaria que constituye el núcleo central del proceso de multiculturalización. Según el carácter de la percepción inicial de la diversidad cultural, étnica o religiosa, la tensión identitaria es objeto de una lectura, interpretación o instrumentalización que viene determinada por el sistema de valores de cada grupo, comunidad o pueblo. El encuentro intercultural se opera siempre a través del cristal con que se miran, comparan, evalúan, oponen o reconocen los pueblos, comunidades o grupos puestos en contacto en un marco nacional determinado. La tensión identitaria es el motor de un proceso permanente de reconstrucción identitaria recíproca de las comunidades que han entrado en contacto. Esa tensión es inherente a la diversidad cultural y se expresa en dos grandes facetas de las identidades de los grupos y de las comunidades, y, por lo tanto, dos terrenos sensibles del proceso multicultural que estructuran en profundidad las prácticas discriminatorias: la memoria y los valores.

32. La cuestión de la memoria del multiculturalismo gira en torno a la cuestión del lugar que ocupan las memorias individuales de los diferentes componentes de una sociedad multicultural en la memoria colectiva nacional. Dado que la memoria es la expresión de la experiencia histórica y de la identidad de cada comunidad a lo largo del tiempo, las sociedades multiculturales son, por su propia naturaleza, espacios de memorias plurales. La tensión identitaria respecto de la memoria proviene del conflicto, latente o abierto, entre la construcción

de una memoria nacional por el grupo o la comunidad dominante y la reivindicación por los otros grupos o comunidades, minoritarios o no, de que sus memorias particulares se tengan plenamente en cuenta. La memoria nacional, oficializada y legitimada por el lugar que ocupa en los libros de historia nacional y que se trasmite mediante la educación nacional, se construye en general en base a dos principios: la negación, el olvido o la deformación de las memorias específicas de las comunidades o los grupos minoritarios y la promoción de la memoria construida del grupo o de la comunidad dominante. La tensión es consecuencia del hecho de que la memoria de los grupos o comunidades dominados es portadora de las condiciones, manifestaciones y expresiones de la dominación de que han sido víctimas. La historia y el patrimonio son los terrenos privilegiados de ese conflicto de memorias en las sociedades multiculturales. La memoria nacional dominante instrumentaliza la escritura y la enseñanza de la historia nacional y la designación de lo que debe ser representativo del patrimonio nacional. La ciudadanía nacional se organiza también en torno a acontecimientos simbólicos o emblemáticos de la identidad nacional. Esos acontecimientos están relacionados con hechos históricos, culturales y religiosos o con lugares o personas que ejemplifican los valores y la identidad nacional, y mediante su celebración e incorporación en el paisaje social, nacional y cultural deben ser reconocidos, memorizados y celebrados por el ciudadano modelo. El silencio histórico sobre hechos y acontecimientos, la invisibilidad de figuras históricas y de lugares de la memoria, y la reducción a mero folclore de las expresiones culturales y espirituales caracterizan el trato que se da a los grupos y las comunidades dominados o minoritarios y el lugar que ocupan en la memoria nacional. Ese conflicto de las memorias y los patrimonios aumenta la tensión identitaria inicial y da sentido y entidad a las concepciones y las políticas de integración o preservación de la identidad cultural en toda sociedad multicultural. Por consiguiente, el proceso multicultural entraña una dimensión fundamental de trabajo de la memoria.

33. El problema ético, la cuestión de los valores, es una dimensión central del proceso multicultural y un factor especialmente sensible de la lucha contra la discriminación en una sociedad multicultural. Es en el terreno de los valores, culturales y espirituales o religiosos, en el que la identidad de cada grupo, comunidad o pueblo encuentra sus raíces más profundas y sensibles. En el proceso multicultural la tensión identitaria se traduce según las circunstancias históricas y los contextos políticos, en la promoción y la imposición de los valores culturales y espirituales de un grupo o de una comunidad a los grupos minoritarios, y, en consecuencia, en el rechazo, el desconocimiento o la negación de los valores de los otros grupos o comunidades. La voluntad civilizadora y la transmisión del progreso cultural y científico constituyen, por ejemplo, las imágenes ideológicas que justifican la dominación colonial e imperial. En la sociedad multicultural la tensión identitaria tiene su origen en el enfrentamiento entre la afirmación de valores nacionales intangibles, expresiones de los valores del grupo o de la comunidad dominante erigidos en modelo y referencia únicos de la identidad nacional, y el rechazo de esos valores o la reivindicación de que se incluyan en ellos los valores de los grupos y comunidades nacionales minoritarios. Aunque el multiculturalismo es la característica dominante y común de la mayor parte de las sociedades modernas, su tratamiento está marcado por la manipulación política y por la dimensión ideológica de sus modelos teóricos. Los modelos teóricos y las prácticas políticas están profundamente influidos por varios factores: la centralidad de la cuestión de la identidad frente a la mundialización, la prioridad política que se concede a la lucha contra el terrorismo y el agravamiento de las formas antiguas y nuevas de racismo, discriminación y xenofobia.

34. El modelo de integración republicana, la forma moderna de la integración-asimilación, construye la unidad nacional sobre valores considerados como fundadores del sistema político de la nación. Esos valores se presentan como la expresión del progreso social y político y del orden laico. El progreso social y político se traduce en valores de justicia, igualdad y primacía del individuo sobre cualquier pertenencia comunitaria. El laicismo, expresión de la separación entre la iglesia y el Estado, privilegia la unidad política de la sociedad frente a la diversidad religiosa y cultural de sus componentes. La integración republicana tiene prioridad sobre la preservación de identidades culturales o religiosas específicas. La instrumentalización política de esos factores, principalmente mediante la retórica de la "defensa de la identidad y la cultura nacionales", alimenta programas políticos y es una causa fundamental del ascenso del racismo, la discriminación y la xenofobia en el mundo. Ese modelo, que revela un rechazo profundo de la diversidad cultural, propone la desposesión cultural de las comunidades minoritarias, de los emigrantes, como condición necesaria para la integración nacional. La reconsideración de la invisibilidad cultural que ese modelo entraña para las comunidades minoritarias revela la existencia de una crisis de identidad en una sociedad multicultural. En ese sentido, las crisis actuales de Europa, y especialmente de Francia, ponen de manifiesto, a través de la exacerbación del racismo, la discriminación y la xenofobia, una reconstrucción profunda de la identidad, que es una cuestión olvidada de la construcción europea. El ruido y el furor de los acontecimientos constituyen, el vínculo entre las reivindicaciones sociales, políticas y económicas y la afirmación de la identidad, las señales exteriores del resquebrajamiento y de las fisuras de un modelo de identidad obsoleto y del surgimiento lento y doloroso de una nueva identidad nacional multicultural.

B. Antisemitismo y cristianofobia

35. El recrudecimiento del antisemitismo se ejemplifica en tres manifestaciones concomitantes: el aumento de actos individuales, la solidez de la legitimación intelectual y la instrumentalización política. La manifestación más espectacular y más simbólica de los actos individuales de antisemitismo es la profanación y la degradación de sepulturas y de lugares de culto. Aunque esas profanaciones afectan a todas las religiones, las que tienen por objeto los lugares identificados como judíos son las más numerosas en muchos países, especialmente en Europa. Por ejemplo, en Francia las profanaciones de cementerios y lugares de culto se han multiplicado; en comparación con 2003 han pasado de 30 a 91 contra lugares judíos, de 13 a 87 contra lugares musulmanes y de 38 a 94 contra lugares cristianos. De las detenciones practicadas se desprende que son tres los grupos que realizan esos actos: los movimientos de extrema derecha o *skinhead* y neonazis, los jóvenes "satanistas" y los jóvenes que responden a diversas motivaciones, que van desde el apoyo al pueblo palestino al mimetismo con la televisión y el cine. En Londres, ocho jóvenes judíos ortodoxos, reconocibles por su vestimenta y sus sombreros negros, fueron atacados por bandas de jóvenes negros y asiáticos. Durante la agresión profirieron insultos antisemitas y realizaron el saludo nazi. En otras localidades inglesas se produjeron incidentes similares. La legitimación intelectual se refleja en el aumento de las publicaciones difundidas en Internet, principalmente por movimientos de extrema derecha. Las publicaciones revisionistas no provienen únicamente de editores de extrema derecha sino también de universidades, como demuestran varios ejemplos recientes en Francia, en particular en Lyon. La instrumentalización política es la manifestación más grave del resurgimiento del antisemitismo. Ese resurgimiento y el impacto electoral que tienen plataformas políticas racistas y xenófobas revelan no sólo la vitalidad de la cultura del racismo y de la discriminación en

general -de la que el antisemitismo es una figura histórica- sino también una falta de vigilancia política y moral y una banalización cultural del antisemitismo. Esta grave tendencia se ha puesto de manifiesto recientemente en Rusia. La víspera de la celebración de la liberación del campo de Auschwitz un grupo de diputados nacionalistas rusos firmó un panfleto en el que se pedía oficialmente que se prohibieran en el país todas las organizaciones judías. Los parlamentarios pedían al Fiscal General de Rusia, en nombre de "la defensa de la patria" que abriera "oficialmente un expediente judicial sobre la prohibición de todas las organizaciones religiosas y comunitarias judías". Durante la visita que hará a la Federación de Rusia, prevista para el segundo trimestre de 2006, el Relator Especial tiene la intención de conceder la máxima importancia a la gravedad y significación de esa iniciativa. El cuestionamiento del Estado de Israel, en contradicción con las resoluciones de las Naciones Unidas, es una manifestación de antisemitismo. El Presidente de la República Islámica del Irán ha dado recientemente un ejemplo de ello al negar el holocausto y preconizar el traslado del Estado de Israel a Europa. Esa postura tiende a debilitar la posición de la comunidad internacional que defiende la existencia de dos Estados, uno israelí y otro palestino. El Relator Especial, preocupado por las declaraciones antisemitas del Presidente del Irán, Sr. Ahmedinejad, ha planteado oficialmente esta cuestión a las autoridades iraníes en el marco del procedimiento de denuncia de racismo y discriminación.

36. La cristianofobia es, como el Relator Especial subrayó en su informe de 2005 a la Comisión sobre la difamación de las religiones (E/CN.4/2005/18/Add.4), una manifestación antigua y recurrente de discriminación cuya intensidad varía dependiendo del contexto religioso y político. Dos importantes factores explican su intensidad actual: la asimilación y la reducción del cristianismo al mundo occidental y desarrollado, y, en el contexto de la prioridad de la lucha contra el terrorismo, su instrumentalización política en la dinámica de guerra de civilizaciones y de religiones generada por los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Esos dos factores crean un clima de antagonismo entre el cristianismo y el islam. Ese clima, aumentado sin duda por las interpretaciones simplistas de algunos líderes políticos, es objeto, de manera especialmente preocupante, de una legitimación intelectual e ideológica. Afirmando que el conflicto entre el occidente y el mundo arabeislámico es insoslayable, Samuel Huntington, en su obra titulada *El choque de civilizaciones*, procede a la puesta en escena intelectual de un enfrentamiento entre el islam y el cristianismo. Esta lectura es transmitida por predicadores cristianos que le dan un origen bíblico y por musulmanes que reinterpretan la *sharia*. Los tradicionales enfrentamientos esporádicos y puntuales entre cristianos y musulmanes encuentran así un marco general explicativo que da sentido y contenido a su sistematización. Los ataques recurrentes contra lugares de culto y de cultura en algunas regiones del mundo, como en Nigeria y en el Pakistán, se ven así legitimados, justificados y amplificados por una interpretación de conflicto de culturas y de religiones. Esta dinámica es objeto en el contexto actual de una amplificación teológica y geográfica por el proselitismo de algunos movimientos evangélicos en África, América del Sur, el Caribe y Asia. En los últimos años ha comenzado a surgir en Asia una cierta forma de cristianofobia, no únicamente en relación con el islam, cuya presencia es enorme en Indonesia, Malasia, la India y el Pakistán, sino también en relación con el hinduismo, especialmente en la India, y con el budismo, sobre todo en Tailandia y el Japón. Los recursos materiales y financieros del proselitismo evangélico en un entorno social de pobreza alimentan los sentimientos de antagonismo con los seguidores de las religiones tradicionales locales y extienden de manera significativa la cristianofobia en numerosas regiones

del mundo. La cristianofobia se está convirtiendo, después de la islamofobia, en la segunda fobia religiosa más importante por su extensión geográfica.

C. Legitimación intelectual del racismo y de la xenofobia

37. Las manifestaciones de racismo y de discriminación más profundas y duraderas son el resultado de construcciones intelectuales de *larga data*. Sus raíces profundas se encuentran en las ideas, conceptos, imágenes y representaciones que, en determinados contextos políticos, ideológicos o religiosos, han proclamado la inferioridad cultural, la demonización religiosa y la inhumanidad natural de razas, etnias, comunidades y pueblos enteros. La incorporación de esas ideas, conceptos y representaciones en los sistemas educativos y en la esfera cultural y su justificación por la ciencia han ido estructurando las sensibilidades, las mentalidades la imaginación y los sistemas de valores y, en consecuencia, han creado culturas de racismo, de discriminación y de xenofobia. La persistencia y la resistencia del racismo se nutren de esas fuentes profundas. La fecundidad de esta parte invisible del iceberg racista da lugar a un hecho fundamental: el racismo es un fenómeno mutante cuya erradicación necesita una mayor atención y movilización en el frente intelectual e ideológica de la lucha contra la discriminación. A fin de promover una estrategia intelectual y ética que complemente la estrategia política y jurídica, en sus informes, el Relator Especial ha señalado sistemáticamente a la atención de la Comisión y de las autoridades de los países visitados, una fuente profunda del resurgimiento del racismo: su legitimación intelectual, mediática e ideológica que cada vez es más abierta y deliberada. A este respecto, el Relator Especial tiene la intención de mantener informada a la Comisión de las manifestaciones más graves de esta tendencia.

38. La legitimación intelectual del racismo ha tenido dos ejemplos especialmente significativos en el marco de los debates sobre los actos de violencia en el extrarradio de algunas grandes ciudades francesas. El Relator Especial se ocupa de ello en su informe sobre los programas políticos que promueven la discriminación racial o incitan a ella (E/CN.4/2006/54) que se somete a la Comisión en el actual período de sesiones.

D. Racismo, discriminación y xenofobia en las zonas de entrada, recepción y espera

39. Se ha señalado a la atención del Relator Especial la dimensión racista y xenófoba del trato que se da en muchos Estados a los solicitantes de asilo, los refugiados y los inmigrantes en las zonas de espera, en particular los aeropuertos, los puertos y las estaciones de ferrocarril. El Relator Especial estima que es preciso considerar ese trato como la expresión de la extensión del racismo, la discriminación y la xenofobia. La reaparición generalizada del racismo se caracteriza no sólo por la combinación de la intensificación de sus formas tradicionales y de la aparición de nuevas formas que abarcan a comunidades enteras y a religiones, sino sobre todo por la aparición de las figuras centrales del racismo moderno: los miembros de las minorías nacionales, étnicas o religiosas, el extranjero, el inmigrante, el refugiado y el solicitante de asilo. A causa de la prioridad que se da a la lucha contra el terrorismo, el trato a esos grupos se caracteriza por la sospecha, la desconfianza, la peligrosidad potencial y la hostilidad cultural y religiosa. Estos sentimientos dan lugar a la generalización de políticas nacionales que suelen restringir los derechos económicos y sociales (vivienda, educación, salud) de esas comunidades y que ilustran el retroceso que se ha producido en la esfera de los derechos humanos ocasionado por la primacía política de la seguridad sobre el derecho. Las zonas de entrada en los países

(aeropuertos, puertos, fronteras) constituyen el escenario inicial de la aplicación de esas políticas: la práctica amplia de medidas discriminatorias, como el trato diferenciado de las personas según criterios de apariencia étnica, cultural o religiosa, los cacheos sistemáticos y humillantes, las devoluciones, las ventanillas separadas para nacionales y extranjeros, y las desmesuradas filas de espera en las ventanillas destinadas a estos últimos. Las organizaciones de defensa de los derechos humanos denuncian especialmente, en este contexto, la transformación de las zonas de espera de las personas devueltas y de los solicitantes de asilo en "zonas sin derechos", caracterizadas, entre otras cosas, por la ausencia de recursos y de medios de defensa, la utilización de la violencia física y verbal de carácter racista por las fuerzas del orden, el hacinamiento y la promiscuidad, la ausencia de unas condiciones sanitarias mínimas y la falta de medidas de protección de las mujeres y los niños. Esos lugares son en general locales cerrados a los que no se permite entrar a las organizaciones de defensa de los derechos humanos. La multiplicación de los incidentes violentos ocasionados por las condiciones jurídicamente imprecisas de expulsión, sobre todo la de grupos, en vuelos fletados y vuelos comerciales, justifican la necesidad de prestar especial atención a esta forma de recrudecimiento del racismo.

40. Esas tendencias han sido denunciadas, por ejemplo en Francia, por la Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad que en su informe anual de 2003¹ puso de relieve la existencia de protocolos de embarque forzado en los que se aplicaban técnicas de sujeción especiales, con una dimensión de facto humillante (grilletes en las piernas, extranjeros llevados en el avión en posición horizontal), la utilización de métodos que no se ajustan a las prácticas técnicas profesionales de intervención y un uso sistemático de la fuerza. La Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad ha observado que esos métodos han podido, en ciertos casos, atentar contra la integridad física y moral de las personas objeto de devolución y ocasionar la muerte de dos de ellos por utilizar métodos coercitivos excesivamente prolongados. También ha subrayado que el recurso sistemático a tales métodos, aplicables exclusivamente a los extranjeros, no difiere mucho de una forma de discriminación institucional.

41. La Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad ha señalado que, para garantizar las conducciones hasta la frontera o el reembarque de las personas no admitidas en el territorio nacional francés -cerca de 20.000 personas en el aeropuerto de Roissy-Charles-de-Gaulle en 2002-, los funcionarios de policía carecen de una formación técnica que tenga en cuenta la especificidad de esas operaciones y su duración. Así pues, ha recomendado que se enseñen y apliquen con el máximo rigor las medidas técnicas y profesionales de intervención que el personal de policía en las fronteras puede verse obligado a adoptar, a fin de respetar la dignidad y la integridad física y mental de las personas que sean conducidas hasta la frontera o trasladadas a un nuevo lugar. También ha sugerido que se intensifique el diálogo con todas las personas, autoridades y asociaciones interesadas y que se vele por el respeto de las normas nacionales e internacionales en materia de cacheo de seguridad y de utilización de esposas². El Relator Especial considera que el establecimiento de esa comisión y la publicación de su informe indican que los Estados Miembros han tomado conciencia de la gravedad del problema.

¹ Rapport 2003 de la Commission nationale de déontologie de la sécurité remis au Président de la République et au Parlement, Paris, *La Documentation française*, 2004.

² *Ibid.*, pág. 15. Véanse también los casos 2003-17 y 2003-19 en el mismo volumen.

42. El trato en las zonas de espera y las condiciones de expulsión de los refugiados y los solicitantes de asilo preocupa también a Amnistía Internacional, que expresó su inquietud con ocasión del Día Mundial de los Refugiados, el 20 de junio de 2005. Para celebrar esta fecha, esa ONG ha hecho públicos tres informes sobre la detención y las prácticas en materia de expulsión en el Reino Unido, Italia y España, aunque subraya que esas prácticas son una realidad en la mayor parte del mundo³.

43. En general, Amnistía Internacional ha observado que las condiciones de detención no suelen ajustarse a las normas relativas a los derechos humanos fundamentales. Se mantiene detenidas a personas en condiciones de higiene insatisfactorias durante períodos prolongados, sin que puedan impugnar la legalidad o la necesidad de su detención ni formular una denuncia por malos tratos, ya que en la mayoría de los casos la posibilidad de obtener asistencia letrada es limitada, por no decir inexistente. Las denuncias relativas al uso excesivo de la fuerza por parte de miembros de las fuerzas del orden o el personal de supervisión son también motivo de preocupación.

E. El racismo y el deporte

44. El Relator Especial abordó la cuestión del racismo en el deporte en su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/329), de conformidad con la resolución 58/160 en la que la Asamblea, pidió al Relator Especial que "prestara especial atención al creciente número de incidentes de racismo en distintas actividades deportivas". La Asamblea General, en su resolución 59/177, si bien observó con reconocimiento los esfuerzos que estaban desplegando algunos órganos directivos del ámbito deportivo para luchar contra el racismo, expresó su preocupación por el aumento de actos de racismo en diversas actividades deportivas.

45. En su informe general a la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones (E/CN.4/2005/18), el Relator Especial destacó también el agravamiento de los incidentes racistas en el deporte, en especial en el fútbol. Entre las causas del empeoramiento señaló que los nobles ideales de la competición y el respeto mutuo se habían erosionado al exacerbarse la dimensión nacionalista de las competiciones y por la excesiva comercialización del deporte.

46. También constató que el aumento de la violencia y de las manifestaciones claramente racistas quedaba ilustrado no sólo por las acciones de algunos seguidores, en particular grupos neonazis, sino también por las declaraciones y el comportamiento de dirigentes deportivos de equipos prestigiosos, que banalizaban o legitimaban los incidentes racistas o xenófobos. A pesar de la gravedad de algunos actos racistas y de su difusión en los medios de comunicación, el Relator Especial considera que su condena, así como las medidas adoptadas contra los responsables, no están a la altura de la gravedad de la situación.

³ Véase *The human cost of "Fortress Europe": Detention and expulsion of asylum-seekers and migrants in the EU* (carta abierta a la presidencia europea); *Italy: Temporary stay - Permanent rights: The treatment of foreign nationals detained in "temporary stay and assistance centres" (CPTAs)* (también disponible en italiano); y España: *Frontera Sur [El Estado da la espalda a los derechos humanos de los refugiados e inmigrantes]*.

47. Ante ese agravamiento, el Relator Especial estima que es necesario y urgente que los políticos y las autoridades deportivas nacionales e internacionales adopten medidas estrictas que testimonien no solamente un compromiso más firme y una mayor vigilancia en la lucha contra el racismo y la discriminación en el deporte, sino que también emprendan campañas y actividades de concienciación, tanto en el plano nacional como internacional, a fin de promover una imagen intercultural y de integración multirracial con ocasión de los actos deportivos.

48. Para lograr una mayor movilización de los organismos deportivos internacionales el Relator Especial reforzó sus contactos con instancias deportivas para promover la colaboración y la complementariedad en la lucha contra el racismo en los deportes. El 20 de octubre de 2004 se reunió por primera vez con el Sr. Jacques Rogge, Presidente del Comité Olímpico Internacional (COI). Ese encuentro abrió la vía para la colaboración con el Comité Olímpico en el intercambio de información. El Relator Especial también se reunió con el Sr. Joseph B. Blatter, Presidente de la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA) el 6 de diciembre de 2004 en Zurich (Suiza), quien le transmitió su profunda preocupación por los recientes incidentes racistas que se habían producido en el fútbol y detalló las medidas adoptadas por la FIFA para luchar contra el racismo.

49. El Relator Especial constató que las federaciones y otras organizaciones deportivas habían emprendido iniciativas positivas para luchar contra el racismo en el deporte, como lo atestiguaban las medidas aplicadas por la FIFA o por la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA), mencionadas en el informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/329, párrs. 33 a 35).

50. Entre las iniciativas más recientes, el Relator Especial destaca la decisión del Comité de la FIFA en su reunión del 7 y 8 de marzo de 2005 de crear un "equipo" multiétnico de embajadores de la FIFA contra el racismo, integrado por los mejores jugadores y entrenadores, tanto retirados como en activo⁴. Los embajadores de ese equipo, liderado por el jugador francés Thierry Henry, tendrán por misión promover activamente la lucha contra el flagelo del racismo a través de los valores del fútbol, en particular mediante entrevistas, actos y cumbres.

51. El Relator Especial desea también felicitar a la FIFA por las actividades organizadas anualmente desde 2002 en el marco del día mundial de la FIFA contra la discriminación. En 2005, con ocasión de las semifinales de la copa de confederaciones de la FIFA (Alemania, 2005), disputadas los días 25 y 26 de junio, y los cuartos de final del campeonato del mundo *juniors* de la FIFA (Países Bajos, 2005), disputados los días 24 y 25 de junio, la FIFA organizó en el terreno el cuarto día mundial contra la discriminación, en el que se celebraron varias actividades con objeto de tomar claramente partido contra el racismo, no solamente en el fútbol, sino también en la sociedad en general. En esos partidos, antes del saque inicial, los dos capitanes de los equipos leyeron una declaración de condena y rechazo de toda forma de discriminación en el fútbol y en la sociedad en general diciendo firmemente "No al racismo".

⁴ Véase el comunicado de la FIFA de 21 de junio de 2005, "Prestigiosas selecciones se adhieren a la lucha contra la discriminación", en el sitio oficial de la FIFA en la Web: <http://www.fifa.com>.

En los partidos de clasificación para la copa del mundo de la FIFA, que tuvieron lugar en junio de 2005, la Federación también alentó a las asociaciones miembros a que contribuyeran a difundir ese mensaje contra el racismo en todo el mundo y las invitó a sumarse a sus actividades sobre el terreno.

52. La UEFA también reforzó la campaña contra el racismo que aplica en estrecha colaboración con la organización Fútbol Contra el Racismo en Europa (FARE). Entre las actividades realizadas, el Relator Especial desea señalar en particular la distribución de una guía de buena conducta contra el racismo, publicada en julio de 2003, a todas las federaciones nacionales, ligas y clubes de Europa, así como a todos los árbitros de la UEFA, delegados de partido y directores de estadios.

53. El Relator Especial también celebra la novena edición de la copa del mundo contra el racismo, organizada por la UEFA y FARE en julio de 2005 en Montecchio (Italia), a la que la FIFA se asoció por primera vez. El torneo es un acto multicultural que reúne a grupos de seguidores, inmigrantes, comunidades locales y asociaciones antirracistas de más de 25 países para celebrar cinco días de fútbol, música y actos contra el racismo.

54. La campaña contra el racismo de la FIFA y FARE ha seguido ampliándose estos últimos años, como demuestra el apoyo aportado por varias federaciones nacionales que han presentado diversos proyectos contra el racismo, entre ellas las federaciones de Alemania, Armenia, Bélgica, Escocia, Eslovaquia, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Inglaterra, Irlanda del Norte, Islandia, Israel, Letonia, Lituania, Noruega, los Países Bajos, País de Gales, la República Checa, la República de Moldova, Suecia, Suiza y Ucrania. Se están estudiando tres proyectos en Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Hungría.

55. A pesar de las iniciativas ya emprendidas y de su éxito, el Relator Especial continúa invitando a los Estados Miembros a que actúen de manera más decidida contra el racismo en el deporte, emprendan actividades de educación y concienciación y condenen firmemente a los autores de incidentes racistas, en cooperación con las autoridades deportivas nacionales e internacionales.

56. El Relator Especial siempre ha considerado que debería existir una colaboración más institucional y profunda entre los organismos deportivos nacionales e internacionales y las Naciones Unidas. En su informe a la Comisión en su 61º período de sesiones (E/CN.4/2005/18) sugirió que, por lo que respecta al fútbol, a iniciativa de la FIFA y del país anfitrión, Alemania, se organizara un acontecimiento particularmente significativo y simbólico en colaboración con las Naciones Unidas, en concreto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que permitiera transmitir un firme mensaje contra el racismo con motivo de la copa del mundo que se celebrará en Alemania en 2006. A tal fin, el 1º de marzo de 2005 el Relator Especial se reunió en Viena con el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) y el artista André Heller, encargado de la organización de actos especiales en el contexto de la próxima copa mundial de fútbol.

57. El Relator Especial también reiteró la recomendación que formuló en su informe a la Comisión (párr. 48 g)), a saber, que se instara a las autoridades deportivas internacionales a adoptar medidas estrictas contra los responsables de los incidentes racistas. El Relator Especial considera que las instancias deportivas internacionales deberían pedir a las federaciones

nacionales que presentaran informes anuales sobre los incidentes de índole racista y sobre las medidas adoptadas para combatirlos. El Relator Especial subraya nuevamente la importancia de la sociedad civil, en especial las ONG, en la lucha contra el racismo en el deporte, y las invita a participar más mediante proyectos de concienciación y de valoración de las demás personas.

58. En ese sentido, el Relator Especial recomendó que, con motivo de la copa del mundo de fútbol, que se celebrará en 2006 en Alemania, se organizara un acto de carácter internacional, significativo, simbólico y de gran repercusión para ilustrar la movilización internacional contra el racismo en el deporte en el que participaran el Secretario General de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, jefes de Estado de todas las regiones, dirigentes de las principales organizaciones deportivas internacionales y grandes deportistas representativos de sus disciplinas movilizados contra el racismo, así como medios de información de todas las regiones. El Relator Especial quisiera recomendar al país anfitrión de la Copa del Mundo que asuma urgentemente la iniciativa de la organización de ese acto, que podría tener una repercusión mundial considerable sobre la cuestión del racismo, que afecta a todos los países.

59. El Relator Especial observa con satisfacción, en relación con su propuesta a la Asamblea General, la positiva reacción de las autoridades de la República Federal de Alemania y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

60. El Relator Especial recomienda que se adopten leyes contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, como se indica claramente en los apartados a) y b) del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

61. El Relator Especial recomienda a la Comisión que pida a los Estados Miembros que promuevan la vinculación entre la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia y la construcción de un multiculturalismo democrático, interactivo e igualitario. Esta estrategia es fundamental para convertir a la diversidad cultural en un arma eficaz contra el racismo.

62. En ese mismo contexto, se invita a la Comisión a señalar a la atención de los Estados Miembros el arraigo histórico y cultural del racismo. A este respecto, la lucha contra el racismo debe dirigirse tanto al frente económico, social y político como al reto de la identidad, es decir, la dialéctica entre el respeto de las especificidades culturales y religiosas de las comunidades y grupos minoritarios y la promoción del enriquecimiento mutuo y las interacciones entre todas las comunidades nacionales.

63. El Relator Especial recomienda a la Comisión que señale a la atención de los Estados Miembros la importancia del frente intelectual de la lucha contra el racismo y, por consiguiente, la importancia de combatir, mediante la educación y la información, las ideas y conceptos que inciten o legitimen el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, especialmente en Internet. La lucha contra el revisionismo histórico y el reconocimiento de las memorias específicas de todas las comunidades son armas intelectuales contra la cultura y la mentalidad discriminatorias.

64. Se invita a la Comisión a insistir en la gravedad de las manifestaciones y prácticas racistas y xenófobas en las zonas de entrada, recepción y espera de los países (aeropuertos, estaciones de ferrocarril, puertos, etc.). Es fundamental que esas zonas no se conviertan en espacios sin derechos para los extranjeros en general y, en particular, para los inmigrantes y solicitantes de asilo. El Relator Especial recomienda a la Comisión que señale a la atención de los Estados Miembros la importancia de que en esas zonas se respeten escrupulosamente los derechos humanos fundamentales, se permita la presencia de organizaciones civiles de derechos humanos, haya condiciones sanitarias adecuadas y existan medios de recurso y de defensa.

65. A fin de poner freno al aumento del racismo en el deporte en general y en el fútbol en particular, se invita a la Comisión no sólo a alentar y apoyar programas e iniciativas concretas de organizaciones deportivas internacionales, sino también a promover iniciativas y medidas concretas de los Estados Miembros mediante la educación, la sensibilización y la represión. A este respecto, las organizaciones deportivas internacionales, regionales y nacionales deberían promover códigos e instrumentos deontológicos contra el racismo en el deporte. La Comisión debería apoyar la organización de un gran acto contra el racismo con motivo de la próxima Copa del Mundo de fútbol que se celebrará en 2006 en Alemania.
